



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

1

Ref. :Exptes. N° 100-HCD-2015; 279-HCD-015;  
072-HCD-2016; 132-HCD-2016; 146-HCD-2016.-  
Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-

**DESPACHO DE COMISION**

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Esta Comisión ha procedido al análisis de los expedientes de referencia que hacen mención a la construcción de un emprendimiento sito sobre las calles Rio de Janeiro, Panamá, Cuyo y Entre Ríos de la Ciudad de Martínez.

Dichos expedientes incluyen notas de vecinos expresando sus objeciones a dicho emprendimiento, cuestionando el Decreto 3595 de fecha 21 de diciembre de 2015.

Así también esta Comisión recibió a un grupo de ciudadanos que se ofrecieron voluntariamente para representar a sus vecinos, todos linderos con el predio en cuestión, donde pudieron expresar sus objeciones y sus dudas sobre dicha iniciativa, y en esa reunión, además manifestaron su voluntad de no entorpecer los derechos que le asisten a los propietarios, para el usufructo del predio de su propiedad, pero a su vez expusieron su disconformidad con los proyectos que puedan aumentar la irrupción de automóviles y ver afectada su calidad de vida actual.

En el mismo sentido se invitó a funcionarios del Departamento Ejecutivo, para que explicaran los fundamentos por los cuales el Departamento Ejecutivo en uso de sus facultades, autorizo el ante proyecto presentado en diciembre.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

1

Siendo así el Subsecretario General de Inspecciones, Registros Urbanos y Tránsito del Municipio de San Isidro, Walter Pérez, explicitó que dicho proyecto se encuadra dentro de los parámetros del Código de Ordenamiento Urbano y clarificó algunas dudas, sobre cómo se planteó el proyecto; se determinó la altura de la construcción de acuerdo al nivel de suelo; y respondió sobre la posibilidad de apertura de calles, cosa que depende del proyecto de diseño que se propone, y que incentivos brinda el Código de Ordenamiento Urbano de acuerdo al mismo .

Atento a lo informado por el Departamento Ejecutivo, se explica que ante el cambio de proyecto, el último presentado no requiere de una evaluación de Impacto Ambiental por estar comprendido dentro de la normativa vigente, se ubica en zona ID, propone demolición total de los edificios existentes, proyecta un nuevo edificio, efectuar las cesiones voluntarias para ensanches de las calles Cuyo, Entre Ríos y Panamá, y la cesión de Reserva para Equipamiento Comunitario, según ley 8912.

En la voluntad de lograr una sinergia entre los derechos del propietarios y los intereses de los vecinos, esta Comisión considera conveniente el dictado del siguiente:

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

**Artículo 1:** EL Honorable Concejo deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo envíe un amplio informe sobre lo actuado, acerca del proyecto referido a la construcción de oficinas en el predio de Panamá, Cuyo y Entre Ríos, con el fin de informar a los vecinos.

**Artículo 2:** Se solicita asimismo la posibilidad cumplimentar en dicho emprendimiento un Plan de Mitigación y Compensación Ambiental, que integre las construcciones al entorno inmediato, evitando y disminuyendo los efectos adversos a los fines de minimizar al máximo los niveles de impacto ambiental en lo que se refiere a residuos, tránsito, ruido, flora y fauna. A saber:



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO


1

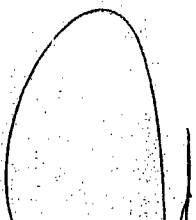
- Reponer componentes afectados del medioambiente por medio de similares, o aquellos que posean sus propiedades.
- Construir pantallas naturales conformadas por árboles seleccionados por especialistas, que configuren barreras vegetales que aislen visual y formalmente mediante un efecto natural y contribuyan a mejorar la calidad del aire.
- Generar dentro del predio, espacios verdes que sirvan para esparcimiento y actividades aeróbicas.
- Demandar un uso eficientemente de energía y consumo responsable del agua.
- Optimizar la gestión y separación de residuos.


**Artículo 3:** Hágase llegar por intermedio de la Presidencia de este Honorable Cuerpo una copia a los vecinos linderos al predio para que tomen conocimiento de lo actuado.


**Artículo 4:** De forma.

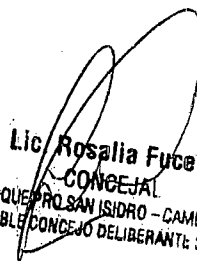
SALA DE COMISIÓN, San Isidro 06 de septiembre de 2016.-


  
**Dra. Claudia Nuñez**  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**Dr. Pablo D. Fontanet**  
PRESIDENTE  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**Jorge Alvarez**  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**Martín Lutsfyan**  
CONCEJAL  
BLOQUE Convocación por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**Lic. Rosalia Fucello**  
CONCEJAL  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**Elvira Arce**  
CONCEJAL  
BLOQUE ACCION VECHNAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**Pablo Brast**  
CONCEJAL  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - VENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO